



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Al contestar cite Radicado I-00006-201702523-SCJ Id: 27247
Folios: 3 Anexos: 0 Fecha: 31-marzo-2017 02:18:15
Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Origen: OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Destino: DANIEL MEJIA LONDOÑO,
Serie: 11130.46 SubSerie: 0

MEMORANDO

FECHA 31 de marzo de 2017

PARA DOCTOR
DANIEL MEJIA LONDOÑO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

DE Oficina de Control Interno

ASUNTO Fondo Fijo de Caja Menor

Cordial saludo Doctor,

Con el fin de atender gastos de menor cuantía, imprevistos y de carácter urgente, la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, desarrolló las siguientes actuaciones encaminadas a constituir el fondo fijo de caja menor:

- 1.- Resolución 009 del 20 de enero de 2017; por medio de la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2017 con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- 2.- El 25 de enero de 2017, se solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda, la autorización de apertura de las cuentas bancarias destinadas a la constitución de los fondos de caja menor de la Cárcel Distrital y el Despacho del Secretario.
- 3.- El 27 de enero de 2017, se radicó en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la aprobación de la solicitud anterior, por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda y el Comité de Riesgos de la misma.
- 4.- Resolución 042 del 9 de febrero de 2017; por medio de la cual se modificó parcialmente la Resolución 009 del 20 de enero de 2017.

Como resultado de las anteriores actuaciones se efectuó la creación de los fondos fijos de caja menor del Despacho de la Secretaría y de la Cárcel Distrital. Para el efecto se autorizó la apertura de una cuenta corriente para cada fondo fijo con las siguientes características:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Al contestar cite Radicado I-00006-201702523-SCJ Id: 27247
Folios: 3 Anexos: 0 Fecha: 31-marzo-2017 02:18:15
Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Origen: OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Destino: DANIEL MEJIA LONDOÑO,
Serie: 11130.46 SubSerie: 0

MEMORANDO

FONDO FIJO DE CAJA MENOR	ORDENADOR DEL GASTO	RESPONSABLE DEL MANEJO	CUENTA BANCARIA	CHEQUE INICIO
				CUEQUE FINAL
DESPACHO	SECRETARIO DISTRITAL	LAURA DIAZ STASHENKO	DAVIVIENDA / CORRIENTE	72897-4
		ASESORA DESPACHO	466769999080	72926-5
CARCEL DISTRITAL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	JUAN D CHAMORRO S	DAVIVIENDA / CORRIENTE	63633-0
		DIRECTOR ADMINISTRATIVO	466769999072	63662-2

Los fondos fijos de caja menor, de acuerdo a las Resoluciones mencionadas, sufragarán los siguientes gastos, hasta los montos indicados en el siguiente cuadro:

TIPO DE GASTO	CUANTIA MAXIMA	
	DESPACHO	CARCEL
GASTOS DE COMPUTADOR	500.000,00	0,00
COMBUSTIBLES LUBRICANTES LLANTAS	500.000,00	500.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00	500.000,00
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	2.000.000,00	500.000,00
IMPRESOS Y COMUNICACIONES	1.000.000,00	500.000,00
MANTENIMIENTO ENTIDAD	0,00	500.000,00
PROMOCION INSTITUCIONAL	181.818,00	0,00
IMPUESTOS TASAS DERECHOS MULTAS	500.000,00	0,00
TOTAL MENSUAL	5.681.818,00	2.500.000,00
TOTAL VIGENCIA 2017	62.499.998,00	27.500.000,00

Fuente: Resolución 042 del 09 Febrero de 2017.

Dentro de las actividades propuestas en el plan de auditoría para el año 2017, se programó arqueo de caja menor para el mes de marzo, prueba que se efectuó el 31 de marzo, con los siguientes resultados:

Se solicitó en la oficina de la asesora del despacho los soportes de compras y gastos y el efectivo en custodia del fondo fijo de caja menor entregado a la Doctora Laura Díaz; Asesora del Despacho, a lo cual la encargada manifestó que a la fecha no se han efectuado compras o gastos con cargo al Fondo Fijo de Caja Menor a la fecha del arqueo (31 de marzo de 2017), situación con la que terminó el arqueo programado por sustracción de materia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Al contestar cite Radicado I-00006-201702523-SCJ Id: 27247
Folios: 3 Anexos: 0 Fecha: 31-marzo-2017 02:18:15
Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Origen: OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Destino: DANIEL MEJIA LONDOÑO,
Serie: 11130.46 SubSerie: 0

MEMORANDO

En cuanto al fondo fijo de caja menor establecido en la Cárcel Distrital el área financiera suministró los extractos de las cuentas bancarios al 31 de marzo de 2017, en los cuales se evidenció la ausencia de movimiento.

Se atribuye la ausencia de movimiento la reciente apertura de las cuentas bancarias en las que se materializaron las Resoluciones de creación de los fondos fijos de caja menor.

RECOMENDACIONES

- 1.- Para las compras y gastos, la entrega de efectivo a quien va a efectuar la compra, debe ir soportada por un recibo provisional, el cual debe quedar legalizado una vez se realice la compra, mediante una factura.
- 2.- En la legalización del recibo provisional y registro de la adquisición, se debe observar la legislación contable y tributaria vigente. Para tales efectos observar la base mínima para efectuar retención; compras de bienes \$860.000 y de servicios \$127.000.
- 3.- En cuanto a las medidas de seguridad, debe contarse con una caja de seguridad acorde a los montos y volumen de compras. Tanto el dinero en efectivo, como los soportes de compras y gastos, así como los recibos provisionales y la chequera, de la cuenta que se gira para los reembolsos deben estar custodiados en la caja de seguridad.
- 4.- La totalidad de los recibos provisionales y las facturas soporte deben estar debidamente autorizados mediante firma del encargado del fondo fijo de caja menor y aceptados de igual manera por quien recibe el dinero.

Cordialmente,

OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectado por: Miguel Eduardo Cortés Cortes
Revisado por: Karol Andrea Parraga Hache
Aprobado por: Oscar Andrés García Prieto